Radicado No.: 2-2026-035352
Fecha: 05-08-2026

Código validación comunicación: 729c2

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Pedro Arturo Acosta
Gerente General
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
gerenciageneral@cedenar.com.co
Calle 20 No. 36-12
Pasto, Narino

Asunto: Aprobación cuarto pago por concepto de remuneración del contrato FAER GGC 1214 de 2023.

De acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA SEPTIMA – REMUNERACIÓN DEL OPERADOR DE RED,** del contrato FAER GGC No. 1214 de 2023 y conforme a la solicitud recibida por parte de la **EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO– CEDENAR S.A. E.S.P.,** mediante radicado Argo No 1-2026-013655 del día 24 de marzo de 2026, así como la documentación que evidencia el cumplimiento del hito para la autorización de la remuneración, la cual se relaciona a continuación:

*Diez por ciento (10%) cuando se haya suscrito el **Acta de recibo del 100% de la obra,** suscrita entre el **OPERADOR DE RED**, el **CONTRATISTA DERIVADO y la INTERVENTORÍA**.*

Exigencia contractual	**Soporte de cumplimiento**	**Observaciones/ Soportes**	**Estado**
Acta de recibo del 100% de la obra, suscrita entre el OPERADOR DE RED, el CONTRATISTA DERIVADO y la INTERVENTORÍA.	CEDENAR S.A. E.S.P. remite la totalidad de las Actas de Recibo de Obra de los contratos derivados de obra, los cuales se adjuntan en la carpeta del contrato.	Actas de recibo del 100% de la obra, suscritas entre CEDENAR, CONTRATISTA DERIVADO y la INTERVENTORÍA.	CUMPLE

Una vez revisada la documentación aportada, esta supervisión verificó el cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la autorización del cuarto pago de remuneración, evidenciándose el cumplimiento del hito establecido en el literal d) de la Cláusula Séptima del contrato.

En consecuencia, se autoriza el pago a favor de la **EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO– CEDENAR S.A. E.S.P.,** por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($41.278.204,43),** con cargo a la cuenta de ahorros del BANCO DE BOGOTÁ - AVAL FIDUCIARIA S.A. No. 466-85583-0 a nombre de "ENCARGO FIDUCIARIO CONTRATOS FAER", conforme al siguiente detalle:

VALOR TOTAL DE LA REMUNERACIÓN	**$412.782.044,30**
Hito para pago: d) Diez por ciento (10%) cuando se haya suscrito el **Acta de recibo del 100% de la obra**, suscrita entre el **OPERADOR DE RED, el CONTRATISTA DERIVADO** y la **INTERVENTORÍA**.	**$41.278.204,43**
Total de la presente aprobación de pago de remuneración	**$41.278.204,43**

La presente autorización se expide para los fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el contrato y los documentos que reposan en el expediente contractual.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Diego Alexander López Osorio – Contratista –
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –
Edna Yuliette González García – Contratista –
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón – Coordinador –
Luis Carlos Martinez Prada – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Aprobó: